

OTRO SI MODIFICATORIO No. 004-2024

CONTRATO No.	185-DIGSA/DMORI-2024
MODALIDAD DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 901.541.154-5
CONTRATISTA	AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S NIT: 822007837-1 Representante Legal: VALERIA JARAMILLO GARZON C.C. 1.006.877.027 Expedida en Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	DIRECCION: CR 40 33 20 BARZAL ALTO Villavicencio (META) CORREO ELECTRÓNICO: ambulanciasdellano@ambullano.co NUMERO TELEFONO: 6086611612 - 3183399818 -3112782317
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TAMN) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL	Por un valor total de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,) incluido toda la carga impositiva, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21624 del 20 de febrero 2024, RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVICIOS DE AMBULANCIAS).
ADICION (01)	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE(\$15.000.000)
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000)
PRORROGA No 01	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION No 02	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
PRORROGA No. 02	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000)
REDUCCION No 01	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.815.635)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHONTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$101.184.365)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO	Veintiséis (26) de diciembre de 2024

El señor Mayor, **CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ** mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.082.124.760 expedida en Guadalupe (Huila) en calidad de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI **identificado con el NIT 901-541-154-5**, cargo para el cual fue asignado mediante orden semanal No. 040 del 28 de septiembre del 2024, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE,

debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATANTE Y/O DMORI y por la otra parte **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S** con NIT: 822007837-1 representada legalmente por la señora **VALERIA JARAMILLO GARZON** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.006.877.027 expedida en Villavicencio, persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO 004-2024** al contrato de servicio **No. 185-DIGSA/DMORI-2024**, previa las siguientes consideraciones:

- a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
- b) Que el día 25 de abril de 2024, se celebró el Contrato de servicio No. 185-DIGSA/DMORI-2024, por el valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000)**. IVA incluido, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
- c) Que el día dos (02) de mayo 2024, se realiza Acta de inicio del contrato No. 185-DIGSA-DMORI-2024.
- d) Que el día dieciséis (16) de octubre de 2024, se suscribe **OTRO SI MODIFICATORIO No.001** al contrato de servicios No. 185-DIGSA-DMORI-2024, por el cual se realiza **ADICION** valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/ CTE(\$15.000.000)** IVA incluido, con cargo al CDP No. **No. 21624** del 20 de febrero 2024, **RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVICIOS DE AMBULANCIAS)**.
- e) Que el día trece (13) de diciembre de 2024, se realizó **OTRO SI MODIFICATORIO No.002** de al contrato de servicios No. 185-DIGSA-DMORI-2024, por el cual se realiza prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, se suscribe **OTRO SI MODIFICATORIO No. 003** al contrato de servicios No. 185-DIGSA-DMORI-2024, por el cual se realiza **PRORROGA** desde 01 de enero de 2025 hasta 30 de junio de 2025, aunado a ello se realiza **ADICION** por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/ CTE(\$20.000.000)** IVA incluido, con cargo al CDP No. **No. 21624** del 20 de febrero 2024, **RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVICIOS DE AMBULANCIAS)**.
- g) Que mediante documento de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2024, el **SV ANDRES COLLAZOS MUÑOZ** supervisor del contrato No. 185-DIGSA/DMORI-2024, solicitó que se realizara el estudio y las gestiones contractuales necesarias para la correspondiente REDUCCION al contrato, por el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.815.635)** IVA incluido, con cargo al CDP No. **No. 21624** del 20 de febrero 2024, **RUBRO A-02-02-01-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVICIOS DE AMBULANCIAS)**.

- h) Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2024, mediante documento el contratista acepta la **REDUCCION** al contrato No.185-DIGSA/DMORI-2024 por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.815.635) IVA** incluido.
- i) Que mediante documento de fecha veintiséis de diciembre de 2024, se realizaron los respectivos conceptos jurídicos y económicos verificando la viabilidad del presente **OTRO SI MODIFICATORIO No.003 de 2024**. Igualmente, estudiada la solicitud de modificación por parte de la oficina de contratación del Dispensario Médico Oriente – DMORI.
- j) Que, por lo anterior, se suscribe el presente **OTRO SI DE REDUCCION No. 003-2024**, al CONTRATO No.185-DIGSA/DMORI-2024, que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), MEDICALIZADO (TAM) Y MEDICALIZADO NEONATAL (TAMN) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS”**, la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA REDUCCION: El valor para la presente reducción es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.815.635) IVA** incluido, para un valor total contratado de **CIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHONTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$101.184.365)**, amparados con el **CDP 21624** del 20 de febrero 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única prevista en las GARANTÍAS SOLICITADAS en el contrato, de acuerdo con la reducción realizada en el presente otrosí. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI.** Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otro sí se requiere la firma de las partes, para la EJECUCIÓN se requiere la modificación de las garantías a cargo del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, estos documentos deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 003 de 2024. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. **185-DIGSA/DMORI-2024**, que no hayan sido modificados con el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 004 de 2024, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

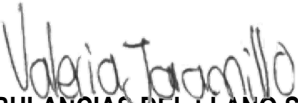
LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO



Mayor **CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ**
Oficial de Gestión Administrativo - DMORI
(Ordenador del Gasto)

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	OFICINA DE CONTRATACIÓN			
	OTRO SÍ		PÁGINA	4 de 4

EL CONTRATISTA,


AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S
NIT: 822007837-1
R/L VALERIA JARAMILLO GARZON
C.C. 1.006.877.027 Expedida en Villavicencio



SV. ANDRES COLLAZOS MUÑOZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Abg. **Ximena Espinosa Campos**
Asesor Jurídico Contratación- DMORI 
Reviso: **SS. LIZANDRO TOVAR REYES**
Jefe Oficina de Contratos DMORI
